

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2023_0000911702
TÍTULO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONDUCTORES Y LIMPIADORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (68.870,09 €)
VALOR ESTIMADO:	SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.300,92 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1239042910 G/32L/22104/29 01 1239042920 G/32L/22104/29 01 1239042930 G/32L/22104/29 01 1239020000 G/32L/22104/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONDUCTORES Y LIMPIADORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (Expte. CONTR_2023_0000911702)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por el Secretario Provincial del SAE con fecha 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 8 de enero de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del art. 159 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este contrato de suministros se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 12 de enero de 2024.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 29 de enero de 2024.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/03/2024 13:34:36	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXaWQtI3PjDX9Kbz3B9X7Lcrmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 6 de febrero de 2024 se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura del sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, procediéndose a comprobar las empresas que han presentado ofertas dentro del plazo concedido al efecto, con el siguiente resultado:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
EKIPA-T ROBLES, S.L.	25/01/24 20:15
DRESS-WORK, S.L.	26/01/24 11:57
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	26/01/24 18:44
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	29/01/24 11:46
UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.	29/01/24 19:07

A continuación, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único y se comprueba que todas las empresas han presentado completa y correcta la documentación.

En relación con las ofertas, se comprueba que las mismas se adecúan a lo estipulado en el PCAP.

Una vez revisados los precios unitarios, sumatorios parciales y totales de todos los artículos incluidos en la Tabla de valoración de bienes, todas las ofertas presentadas son correctas, salvo la oferta presentada por la entidad DRESS-WORK, S.L. Los errores así como su oferta corregida se reflejan en el Anexo I del Acta.

Por otra parte, ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal como se contempla en el Anexo I punto 8 “Criterios de Adjudicación” del PCAP, con las siguientes proposiciones económicas según refleja el Anexo VIII del PCAP y obteniendo las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A)	PUNTUACIÓN
EKIPA-T ROBLES, S.L.	45.511,88	77,63
DRESS-WORK, S.L.	51.214,45	38,82
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.	42.225,78	100
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	48.774.25	55,43
UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.	42.817,68	95,97

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación como adjudicataria a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con C.I.F. B-11884475, por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.225,78 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS**

CONTR_2023_911702

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/03/2024 13:34:36	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXaWQtI3PjDX9Kbz3B9X7Lcrmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (8.867,41 €), lo que hace un total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (51.093,19 €)** y, requerir la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP concediéndole un plazo de siete días hábiles para su presentación, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- Con fecha 27 de febrero de 2024, se celebra Mesa de contratación mediante la modalidad de videoconferencia, en la que analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Albariza Moda Laboral, S.L., a través de SIREC, dentro del plazo concedido para ello, se considera correcta y por ello, la Mesa acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.** con **C.I.F. B-11884475**, por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.225,78 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.867,41 €)**, lo que hace un total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (51.093,19 €)**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONDUCTORES Y LIMPIADORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (Expte. CONTR_2023_0000911702)” es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato denominado SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA, PERSONAL DEL CIO MIJAS, PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONDUCTORES Y LIMPIADORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (Expte. CONTR_2023_0000911702)” a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. con NIF B-11884475 así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.225,78 €)**, al que le corresponde un I.V.A. de OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (8.867,41 €), lo que hace un total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (51.093,19 €)**,
- El plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de junio de 2024 o desde la formalización del contrato, si ésta fuese posterior, hasta el 31 de diciembre de 2025.

CONTR_2023_911702

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/03/2024 13:34:36	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXaWQtI3PjDX9Kbz3B9X7Lcrmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

CONTR_2023_911702

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		06/03/2024 13:34:36	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXaWQtI3PjDX9Kbz3B9X7Lcrmc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	